

INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 Abril del 2005

A la Junta General de Accionistas de **OFFICOSTA S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2004.

La compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil, 28 octubre de 2003 e inscrita en el registro mercantil el 12 de noviembre de 2003 cuyo objeto social ventas al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, la sociedad podrá realizar todo acto o contrato permitido por la ley.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar, así como he revisado el Balance General de OFFICOSTA S.A por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

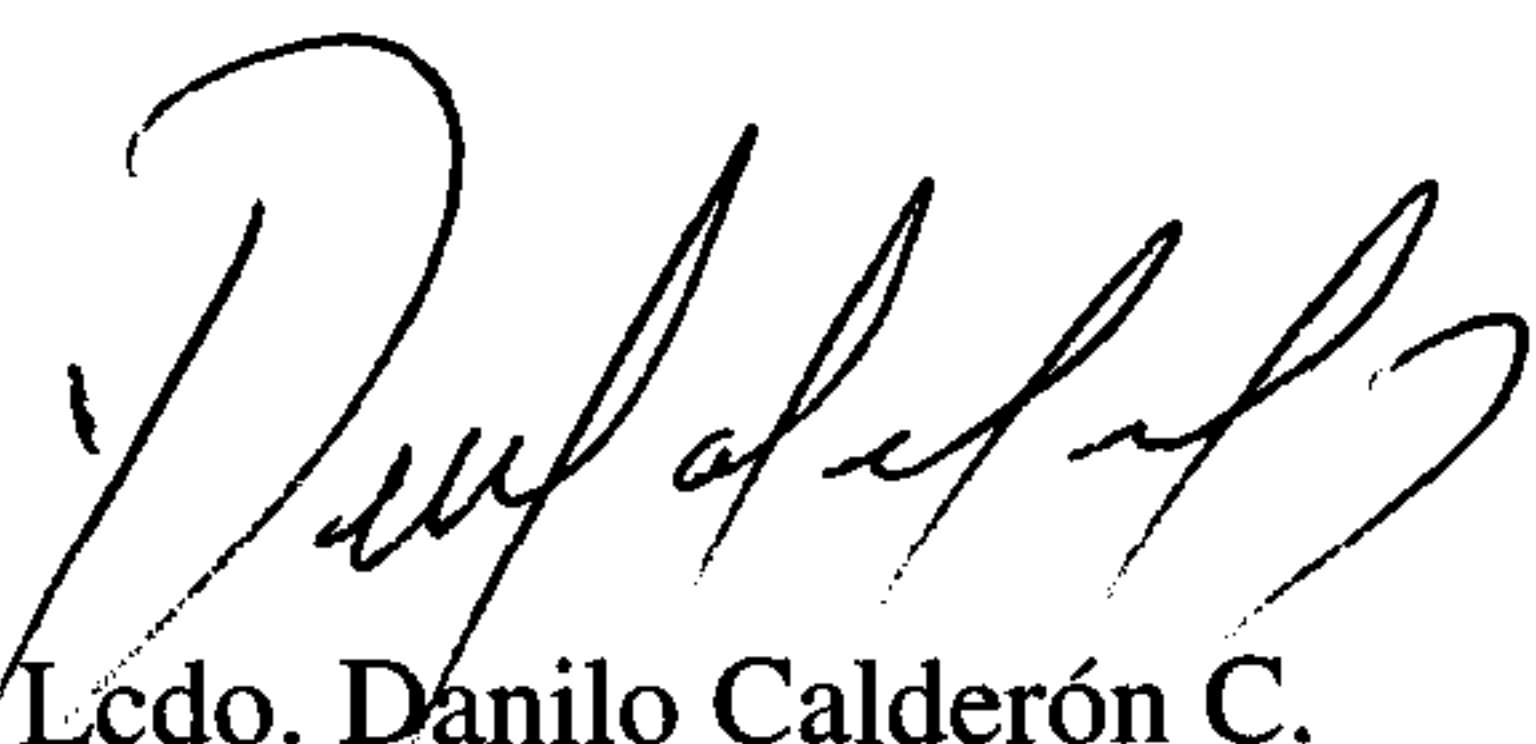
- 1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.
- 2.- He revisado los libros de actas de la Junta General de Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos No. 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
- 3.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa que inicia sus actividades.

BASES DE PRESENTACION.- Las políticas contables para la presentación de los balances generales de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los estados financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.



Lcdo. Danilo Calderón C.
C.P.A. Registro No. 22.257